

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2680824

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE SAN ESTEBAN

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

Yo, FRANCISCO JAVIER LOAIZA ZEREGA, RUT 8.687.161-0, con domicilio en San Antonio N°378, Of. 404, Sgto. Centro, solicita la aprobación DGA del "Proyecto Modificación de Cauce Artificial - Proyecto de Entubamiento Canal San Miguel, Ramal El Zanjón y Ramal Norte y Ramal Norte, en terreno interior donde se desarrolla Urbanización Loteo San Esteban en Av. Tocornal N° 1021, comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, Quinta Región". En conformidad a lo dispuesto en artículos 41 y 171 del código de aguas.

El proyecto se localiza en terreno emplazado en la esquina norponiente de la intersección de Av. Tocornal con calle Alcalde Severo Vargas, en la comuna de San Esteban, Quinta Región.

La modificación del cauce artificial se considera al interior del predio de la propiedad de Av. Tocornal N° 1021 en una longitud total de 184m en donde 43,5m corresponde a entubamiento en el denominado Ramal Norte con tubería de HDPE Corrugado. Los 140,5m restantes corresponde a intervención en el denominado Ramal Sur o El Zanjón en donde se consideran 70,30m de Cajón de Hormigón Armado y 70,20m de Canal Rectangular en Hormigón Armado.

Los Tramos de intervención quedan definidas por las siguientes coordenadas, Datum WGS 84 Huso 19:

Ramal Norte:

- Sector 1 inicio: UTM Norte 6.369.331,53 - Este 350.766,53
Término: UTM Norte 6.369.295,70 - Este 350.766,69
- Sector 2 inicio: UTM Norte 6.369.519,64 - Este 350.200,38
Término: UTM Norte 6.369.490,95 - Este 350.186,70
- Ramal Sur - El Zanjón:
- Sector 3 inicio: UTM Norte 6.369.317,94 - Este 350.760,27
Término: UTM Norte 6.369.295,70 - Este 350.747,88
- Sector 4 inicio: UTM Norte 6.369.296,19 - Este 350.729,16
Término: UTM Norte 6.369.317,68 - Este 350.650,10
- Sector 5 inicio: UTM Norte 6.369.330,27 - Este 350.160,53
Término: UTM Norte 6.369.341,80 - Este 350.131,68

La solicitud y antecedentes técnicos de la modificación de cauce artificial, localizada en la comuna de San Esteban se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Aguas Quinta Región, con Dirección Calle Pudeto N° 56, Ciudad de Quillota, disponiéndose 30 días para formular observaciones.

CVE 2680824

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl